

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de julio de dos mil quince, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora accidental D^a. Lucía Palma Reina y de mí la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015 Y DEL BORRADO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20/07/2015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por siete votos a favor y una abstención de D. José Espejo Urbano, que no asistió a aquella sesión.

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22/07/2015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por seis votos a favor y dos abstenciones de D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, que no asistieron a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA RECUPERABLE DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS EXCAVADOS DURANTE LA ACTIVIDAD, “EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EDIFICIO SUR, VILLA ROMANA DE FUENTE ÁLAMO”.-

Leída la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“Visto el expediente tramitado con motivo de la contratación del suministro e instalación de una estructura metálica y cubierta recuperable de los restos arqueológicos excavados durante la Actividad, “Excavación arqueológica Edificio sur. Villa romana de Fuente Álamo”, conformado por el Director técnico de este Ayuntamiento, Manuel Delgado Torres, en el que obran los siguientes documentos:

- 1.- Informe y anexo de prescripciones técnicas relativo a la necesidad de contratación del citado suministro de fecha 18/03/2015.
- 2.- Oferta presentada por Esmonsur S.L. de fecha 25/03/2015.
- 3.- Informe de adecuación de fecha 01/07/2015.
- 4.- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente al gasto, de fecha 09/07/2015.
- 5.- Documentación relativa a los requisitos legales de la empresa para contratar con la Administración en cuanto a capacidad de obrar, habilitación, solvencia económico-

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

5EFD E239 F255 5B56 4508



5EFD E239 F255 5B56 4508

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 28/7/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 28/7/2015

financiera y técnica, así como los relacionados con la no concurrencia de prohibición de contratar y de esta al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro e instalación de una estructura metálica y cubierta recuperable de los restos arqueológicos excavados durante la Actividad, "Excavación arqueológica Edificio sur. Villa romana de Fuente Álamo", a ESMONSUR S.L., con CIF B14297899, con domicilio en Pol. Industrial San Pancraccio, 21 de Puente Genil, por importe de VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (21.562,20 €) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- DESIGNAR a Manuel Delgado Torres, responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de 21.562,20 € con cargo a la partida presupuestaria 432.0.637.00

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente de contratación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL ALCALDE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE RESTOS ÓSEOS HUMANOS (ROH) EXCAVADOS EN LA NECRÓPOLIS DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2009.-

Leída la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

"Visto el expediente tramitado con motivo de la realización del estudio de los restos óseos humanos (ROH) excavados en la necrópolis del yacimiento arqueológico de Fuente Álamo entre los años 2008 y 2009, conformado por el Director técnico de este Ayuntamiento, Manuel Delgado Torres, en el que obran los siguientes documentos:

1.- Informe y anexo de prescripciones técnicas relativo a la necesidad de contratación del citado estudio, de fecha 30/01/2015.

2.- Ofertas presentadas por:

a).- Fundación General Universidad Granada-Empresa, de fecha 12 de Febrero de 2015, por importe de CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.712,50 €).

b).- Arqueología Somos Todos, de fecha 16 de Febrero de 2015, por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.912,50 €).

c).- Milagros Macías López, de fecha 30 de Marzo de 2015, por importe de VEINTIUNMIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CERO OCHO CÉNTIMOS DE EURO (21.717,08 €).

3.- Informe técnico de adecuación de fecha 26/06/2015.

4.- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente al gasto, de fecha 09/07/2015.

5.- Documentación relativa a los requisitos legales de la empresa para contratar con la Administración en cuanto a capacidad de obrar, habilitación, solvencia económico-financiera y técnica, así como los relacionados con la no concurrencia de prohibición de contratar y de esta al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor de prestación de servicios para el Estudio de los restos óseos humanos (ROH) excavados en la necrópolis del yacimiento arqueológico de Fuente Álamo entre los años 2008 y 2009, a la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, con CIF nº G-18218230, con domicilio en Avenida del Hospicio s/n., Complejo Administrativo Triunfo (Pabellón 1), de 18071 Granada, por importe de CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.712,50 €) IVA INCLUIDO.



SEGUNDO.- DESIGNAR a Manuel Delgado Torres, responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.712,50 €) con cargo a la partida presupuestaria 336.0.227.99

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.”

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente de contratación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE FESTEJOS SOBRE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA FERIA REAL DE 2015.-

A).- ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS:

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos a que el epígrafe se refiere y que, en lo que hace a los espectáculos artísticos es como sigue:

“Desde la Concejalía de Festejos se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización de la Feria Real de 2015, las siguientes contrataciones artísticas, de iluminación artística y estructuras para casetas (carpas de lona) con la pretensión de ser referente atractivo para la participación vecinal en las diversas actividades que conforman el programa que se plantea. Y los servicios de vigilancia y seguridad, con los que se pretende tener un máximo control de personas y vehículos que transitan en las instalaciones. Este control es fundamental para en caso de incidencia, ya sean posibles hurtos, o incidentes por los que haya de evacuar la zona, se sepa en todo momento las personas que había en las instalaciones.

Siendo la Feria Real, una de las actividades que más población atrae durante el mes de agosto a nuestra localidad, tanto local como foránea; y buscando una efectiva y eficiente gestión de los recursos de este Ayuntamiento, para la mejor realización de la misma durante los días del 14 al 18 de agosto, se ve la necesidad de desarrollar un programa de actuaciones atrayente para la diversidad de los grupos de edad que visitan nuestro recinto ferial durante esos días. Este programa intenta ser reclamo por la calidad de sus espectáculos para el divertimento y distracción del público asistente y los que tenga a bien visitarnos durante los días de Feria. Así mismo se engalana el recinto ferial y su entorno, con variada y novedosa iluminación artística, tradicional de nuestra localidad y de reconocido prestigio por su relevancia internacional de empresas locales referentes en estas instalaciones.

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer posible la realización de las contrataciones que se exponen. Se adjunta la RC de cada una de ellas.

ESPECTACULOS ARTISTICOS

Grupo Orquesta Berlín

El objeto del contrato es la prestación de servicios del Grupo Orquesta del Berlín, en caseta municipal, el día 15 y 16 de agosto de 2015, con varias actuaciones de 60 minutos de duración, en sesiones de tarde y tarde/noche. El horario de actuación está por concretar. El importe de la retribución diaria es de 2.000 €, sumando los días actuados un total de 4.000 € más I.V.A. (21%), es de 4.840 €

Orquesta Banda Imposible

El objeto del contrato es la prestación de servicios de la Orquesta Banda Imposible (septeto), en caseta municipal, el día 17 de agosto. Efectuará cuatro actuaciones de 60

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

5EFD E239 F255 5B56 4508



5EFD E239 F255 5B56 4508

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 28/7/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 28/7/2015

minutos, en los cuales se compromete a poner música de ambiente si no coincidiera en el mismo escenario con otro espectáculo. El horario de actuación será a las 23,00 aproximadamente. El importe de la retribución es de 2.750 €, más I.V.A. (21%) siendo un total de 3.327.50 €

Los Aslandticos

El objeto del contrato es una actuación de Los Aslandticos con banda, con una duración de 80 minutos que se celebrará el día 17 de agosto 2015, en la caseta municipal, a partir de las 24:00 horas aproximadamente y por un importe de 6.000 € más I.V.A (21%), siendo el total de 7.260 €.

Grupo de Versiones "Planeta 80"

El objeto del contrato es una actuación del concierto del Grupo de Versiones "Paneta 80" que se celebrará el día 15 de agosto 2015 en el recinto ferial a partir de las 17:00 horas aproximadamente y por un importe de 3.500€ más I.V.A (21%), siendo un total de 4235 €.

Vanesa Martín

El objeto del presente contrato es la intervención de la artista (como artista único) en un concierto de pago promovido, organizado, y producido, como empresario por empresa en el recinto pista polideportiva del recinto ferial que habrá de tener lugar su comienzo a las 23,00 horas del día 16 de agosto de 2015, siendo la hora de apertura al público las 22,00 h. Precio de entrada de 12 € venta anticipada y 15 € en taquilla. La actuación de la artista tendrá una duración mínima de 60 minutos.

La divina orquesta y espectáculo infantil cuenta juegos

El objeto del contrato es la prestación de servicios de la empresa Mundo Music S.L. como intermediario de dos actuaciones: Espectáculo Infantil "Cuentajuegos" (hora de comienzo 22:30 h) y La Divina Orquesta (hora de comienzo 24:00 h), en la caseta municipal, el día 18 de agosto de 2015. El horario de duración de la actuación está por concretar. El importe de la retribución del día es de 6.000 €, más I.V.A. (21%), siendo de 7.260 €"

El Sr. Alcalde propuso dejar sobre la mesa la adjudicación del Servicio a Grupo de Versiones "Planeta 80".

Siendo que el precio de los contratos permite configurarlos como contratos menores, desde su consideración como contratos de servicios.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó:

- 1.- Dejar sobre la mesa la propuesta de adjudicación del servicio a Grupo de Versiones "Planeta 80".
- 2.- Aprobar la propuesta que transcrita ha sido en relación con el resto de los servicios, con notificación de la adjudicación de los servicios a los distintos interesados para formalización, en su caso, de los contratos respectivos

B).- SERVICIOS DE ILUMINACIÓN:

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos a que el epígrafe se refiere y que, en lo que hace a los servicios de iluminación es como sigue:

"Desde la Concejalía de Festejos se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización de la Feria Real de 2015, las siguientes contrataciones artísticas, de iluminación artística y estructuras para casetas (carpas de lona) con la pretensión de ser referente atractivo para la participación vecinal en las diversas actividades que conforman el programa que se plantea. Y los servicios de vigilancia y seguridad, con los que se pretende tener un máximo control de personas y vehículos que transitan en las instalaciones. Este control es fundamental para en caso de incidencia, ya sean posibles hurtos, o incidentes por los que haya de evacuar la zona, se sepa en todo momento las personas que había en las instalaciones.

Siendo la Feria Real, una de las actividades que más población atrae durante el mes de agosto a nuestra localidad, tanto local como foránea; y buscando una efectiva y eficiente gestión de los recursos de este Ayuntamiento, para la mejor realización de la misma durante los días del 14 al 18 de agosto, se ve la necesidad de desarrollar un programa de actuaciones atrayente para la diversidad de los grupos de edad que visitan nuestro recinto ferial durante esos días. Este programa intenta ser reclamo por la calidad de sus espectáculos para el divertimento y distracción del público asistente y los que tenga a bien



visitarnos durante los días de Feria. Así mismo se engalana el recinto ferial y su entorno, con variada y novedosa iluminación artística, tradicional de nuestra localidad y de reconocido prestigio por su relevancia internacional de empresas locales referentes en estas instalaciones.

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer posible la realización de las contrataciones que se exponen. Se adjunta la RC de cada una de ellas.

SERVICIOS DE ILUMINACIÓN

XIMÉNEZ: Instalaciones de alumbrado artístico

El objeto del contrato son las obras de instalaciones de montajes, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado artístico de la Feria Real de 2015. Del 14 al 18 de agosto, en todo el recinto ferial. Instalación de suministro de fluido a feriantes desde el día 8 de agosto. El número de puntos de luz mínimo para la totalidad de estos trabajos ascenderá a 120.000 unidades, de un consumo máximo de 5 W/unidad. Instalación de centro de transformación con dos transformadores de 1.000 KVA 25.000 V cada uno. El importe de la prestación es de 27.156,75 € mas I.V.A. (21%), siendo un total de 32.859,67 €.

XIMÉNEZ: Alquiler, montaje y desmontaje de materiales

El objeto del contrato es el alquiler, montaje y desmontaje de los materiales para el funcionamiento del alumbrado artístico de la Feria Real de 2015. Del 14 al 18 de agosto, en todo el recinto ferial. Conexión y desconexión a red de Endesa, dos equipos de medida indirecta en BT y Protocolos de ensayo de transformadores de tensión e intensidad. El importe de la prestación es de 10.262,92 € mas I.V.A. (21%), siendo un total de 12.418,13 €”

Siendo que el precio de los contratos permite su configuración como contratos menores desde su consideración como contratos de obra y servicios respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en relación con los servicios de iluminación, con notificación de la adjudicación a los distintos interesados para formalización, en su caso, de los contratos respectivos.

C).- INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CASSETAS DE FERIA:

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos a que el epígrafe se refiere y que, en lo que hace a los servicios de iluminación es como sigue:

“Desde la Concejalía de Festejos se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización de la Feria Real de 2015, las siguientes contrataciones artísticas, de iluminación artística y estructuras para casetas (carpas de lona) con la pretensión de ser referente atractivo para la participación vecinal en las diversas actividades que conforman el programa que se plantea. Y los servicios de vigilancia y seguridad, con los que se pretende tener un máximo control de personas y vehículos que transitan en las instalaciones. Este control es fundamental para en caso de incidencia, ya sean posibles hurtos, o incidentes por los que haya de evacuar la zona, se sepa en todo momento las personas que había en las instalaciones.

Siendo la Feria Real, una de las actividades que más población atrae durante el mes de agosto a nuestra localidad, tanto local como foránea; y buscando una efectiva y eficiente gestión de los recursos de este Ayuntamiento, para la mejor realización de la misma durante los días del 14 al 18 de agosto, se ve la necesidad de desarrollar un programa de actuaciones atrayente para la diversidad de los grupos de edad que visitan nuestro recinto ferial durante esos días. Este programa intenta ser reclamo por la calidad de sus espectáculos para el divertimento y distracción del público asistente y los que tenga a bien visitarnos durante los días de Feria. Así mismo se engalana el recinto ferial y su entorno,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

5EFD E239 F255 5B56 4508



5EFD E239 F255 5B56 4508

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 28/7/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 28/7/2015

con variada y novedosa iluminación artística, tradicional de nuestra localidad y de reconocido prestigio por su relevancia internacional de empresas locales referentes en estas instalaciones.

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer posible la realización de las contrataciones que se exponen. Se adjunta la RC de cada una de ellas.

INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CASETAS DE FERIA

MONDACA ROSADO: Alquiler, montaje y desmontaje de módulos para casetas de feria

El objeto del contrato es el alquiler, montaje y desmontaje de 22 módulos de casetas de feria de 8 x 10 m para el alojamiento de instalaciones de cocina, zona de recreo y música de los diversos colectivos que la requieran de la Feria Real de 2015. La instalación estará para su uso del 14 al 18 de agosto, en todo el recinto ferial. El importe de la prestación es de 5 €/ m², mas I.V.A. (21%). Total 10.648 €

Carpas juventud total 1.815 €

MONDACA ROSADO: Alquiler, e instalación de aseos portátiles para casetas de feria

El objeto del contrato es el alquiler e instalación de 13 aseos portátiles para las casetas de feria de la Feria Real de 2015. La instalación estará para su uso del 14 al 18 de agosto, en todo el recinto ferial. El importe de la prestación es de 75 €/ unidad, mas I.V.A. (21%). Total 1.179.75 € Más dos aseos minusválidos. Total 605 €

Siendo que el precio de los contratos permite su configuración como contratos menores desde su consideración como contratos de servicios.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en relación con los servicios de instalación y montaje de Casetas de Feria, con notificación de la adjudicación a los distintos interesados para formalización, en su caso, de los contratos respectivos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO Y COOPERACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL SOBRE LOS CONTRATOS Y ACTUACIONES PARA EL 49º FESTIVAL DE CANTE GRANDE FOSFORITO DE LA FERIA REAL 2015.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Promoción del Flamenco y Cooperación del Desarrollo Local a que el epígrafe se refiere y que, en lo que hace a los espectáculos artísticos es como sigue:

“Desde la Concejalía de Promoción del Flamenco se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización del 49º Festival de Cante Grande Fosforito de la Feria Real de 2015, las siguientes contrataciones artísticas, con la pretensión de alcanzar el nivel que viene teniendo el festival durante los 48 años anteriores, tanto en cante, baile y toque estando siempre su cartel cuajado de los artistas más relevantes de su tiempo y habiendo tenido durante su larga historia a los más afamados y reconocidos cantaores y bailaoras de todos los tiempos. Y los servicios de vigilancia y seguridad, con los que se pretende tener un máximo control de personas y vehículos que transitan en las instalaciones. Este control es fundamental para en caso de incidencia, ya sean posibles hurtos, o incidentes por los que haya de evacuar la zona, se sepa en todo momento las personas que había en las instalaciones

Siendo este Festival, una de las actividades que más aficionados atrae en la noche del 14 de agosto a nuestra localidad, tanto local como foránea; y buscando una efectiva y eficiente gestión de los recursos de este Ayuntamiento, para la mejor realización del mismo, se ve la necesidad de desarrollar un programa de actuaciones atrayente para la diversidad de los flamencólogos que visitan nuestro festival durante ese día. Este programa intenta ser reclamo por la calidad de sus espectáculos para el enaltecimiento y satisfacción del público asistente y los que tenga a bien visitarnos.

Además como complemento de lo anterior, tenemos la presentación del cartel, las Jornadas Flamencas y exposiciones se trata de dotar de actividad flamenca el municipio



durante los días previos al festival y desde un punto de vista institucional, reforzar el Festival de cante grande Fosforito de Puente Genil

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer posible la realización de las contrataciones que se exponen. Se adjunta la RC de cada una de ellas.

ESPECTACULOS ARTISTICOS

MODULA EVENTOS, SL

El objeto del contrato es la actuación para el evento: 49º Festival de Cante Grande Fosforito, de los artistas del flamenco, Julián Estrada y su grupo, David Palomar y su grupo, Daniel Navarro y su cuadro de baile, que se celebrará el viernes 14 de agosto 2015 en la Caseta Municipal, a partir de las 22:30 horas, y por un importe de 13.000 € más I.V.A (21%), siendo un total de 15.730 €

MUNDO MANAGEMENT

El objeto del contrato es la actuación para el evento: 49º Festival de Cante Grande Fosforito, de los artistas del flamenco, Arcángel y Esperanza Fernández, que se celebrará el viernes 14 de agosto 2015 en la Caseta Municipal, a partir de las 22:30 h, y por un importe de 15.000 € más I.V.A (21%), siendo un total de 18.755 €

MUNDO MANAGEMENT

El objeto del presente contrato son unas jornadas de conferencias de tres días de duración, en el Patio de los Frailes a partir de las 21,30 h. El día 21 de julio, martes, "El Devenir del Flamenco. Interrogantes", conferenciante Francisco Martínez Sánchez; día 22 de julio, miércoles, "La transición de lo bolero a lo Flamenco 1850-1880" conferenciante Faustino Núñez; día 23 de julio, jueves "La guitarra flamenca a través de los tiempos", conferenciante Manuel Franco Barón. Y una exposición de fotografías flamencas "Secuencias", la mujer en el baile flamenco de Paco Sánchez. Y por un importe de 4.250 € más I.V.A (21%), siendo un total de 5.142,5 €"

Siendo que el precio de los contratos permite configurarlos como contratos menores, desde su consideración como contratos de servicios.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en relación con el resto de los servicios, con notificación de la adjudicación de los servicios a los distintos interesados para formalización, en su caso, de los contratos respectivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico. "

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

7

Código seguro de verificación (CSV):

5EFD E239 F255 5B56 4508



5EFD E239 F255 5B56 4508

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 28/7/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 28/7/2015